



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: MODIFICA PLAZO ENTREGA DE RESULTADOS PARA EL “SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2021”.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1598

SANTIAGO, 21 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021, a través de las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 1224, de 15 de octubre del 2020, la que se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1 de las bases los resultados de la postulación se entregarían el día martes 15 de diciembre de 2020.
- 3.- Que, por diversas razones de carácter administrativo, y la revisión en detalle de todas las postulaciones en cuanto a los requisitos de admisibilidad, no se pudo informar los resultados en la fecha señalada por lo que se hace necesario modificar este plazo.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases del “**SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2021**”, aprobadas a través de Resolución Exenta N°1224, de 15 de octubre de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por los motivos expresados en la parte considerativa de esta resolución, en el numeral y de la forma que se indican, identificándose los cambios mediante texto subrayado y en negrita de forma conjunta:

Donde dice:

“5.1. Información de resultados.

Los resultados de la postulación se entregarán el día **martes 15 de diciembre de 2020**. La SNM informará por correo electrónico a los encargados de los proyectos que recibirán financiamiento. Asimismo, publicará en su página (www.museoschile.gob.cl) la resolución en que se determine los proyectos que recibirán financiamiento.”





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Debe decir:

“5.1. Información de resultados.

Los resultados de la postulación se entregarán el viernes 15 de enero de 2021. La SNM informará por correo electrónico a los encargados de los proyectos que recibirán financiamiento. Asimismo, publicará en su página (www.museoschile.gob.cl) la resolución en que se determine los proyectos que recibirán financiamiento.”

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en las páginas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Registro de Museos de Chile.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/IMC/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC

